

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor José Bienvenido Tavarez, queda nombrado Gobernador Civil, interino, de la Provincia Duarte, mientras dure la enfermedad de la Titular, señora Juana Castellanos Vargas.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4098, que crea e integra una Comisión que deberá estudiar la forma de satisfacer las necesidades más perentorias de la ciudad y del Municipio de San Pedro de Macorís.

(G. O. Nº 9322, del 14 de Diciembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4098

CONSIDERANDO que el Gobierno Nacional está altamente interesado en la rehabilitación de la ciudad y del Municipio de San Pedro de Macorís, muy especialmente en lo que concierne a la realización inmediatas de las obras más perentorias para el bienestar de sus pobladores y el desarrollo industrial y comercial de esa colectividad;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente

Art. 1.—Se designa una Comisión Honorífica de Ciudadanos, Municipales de San Pedro de Macorís, la cual estará integrada de la siguiente manera: Licenciado Federico N.na hijo, Presidente, Sonia Torres de Mallén, Yermenos P. Yermenos, Vilma Benzo de Ferrer, Pedro Justo Carrión, Rafael Antún, Doctor Miguel Acta Fadul y Jaime Antonio Morey Malla, Miembros.

Art. 2.—Dicha Comisión deberá estudiar la forma de satisfacer las necesidades más perentorias de la ciudad y del Municipio de San Pedro de Macorís, así como señalar aquellas obras cuya realización inmediata se impone, de todo lo cual dará informe y hará sus recomendaciones en el más breve plazo posible al Poder Ejecutivo.

Art. 3.—La referida Comisión actuará independientemente y sin perjuicio de las facultades y del cumplimiento de las obligaciones que corresponden a las autoridades municipales de esa localidad.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4099, que nombra al Dr. Rogelio Lamarche Soto, Presidente del Consejo Nacional de Salud.

(G. O. Nº 9322, del 14 de Diciembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4009

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente